	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
ICCU	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	1
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 4.	1

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-260-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	31/03/2025	**FECHA INCIO**	24/06/2025
	ICCU-286-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	03/04/2025	**FECHA INCIO**	24/06/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSULTORÍA		INTERSA SA	**NIT**	860450644-3
	INTERVENTORÍA		CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA	**NIT**	901923661-8

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (ICCU 260-2025)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y VÍA CIRCUNVALAR CDI A SECTOR GUAYANEQUE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO AMBIENTAL)		
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (ICCU-286-2025)	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, VÍA DESDE EL SECTOR EL RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y CIRCUNLAVAR CDI A SECTOR GUAYENECHE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO (AMBIENTAL)		
PLAZO EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 24 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 24 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	Modificatorio No. 1 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 25 de julio de 2025 cuyo objeto modificar la **CLAUSULA CUARTA. -PLAZO DEL CONTRATO:** la cual quedara de la siguiente manera: **el plazo estimado para la ejecución del contrato será de Ocho (08) meses o hasta el 31 de diciembre del presente año, lo que primero ocurra, adicional a la modificación del plazo.**		
	Modificatorio No. 2 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 04 de agosto de 2025 cuyo objeto modifica la **CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**,		
	Aclaratoio No. 1 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 12 de agosto de 2025 cuyo objeto es **INCLUIR** en la **CLAUSULA PRIMERA del modificatorio No. 2** que hace referencia **a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** del contrato de consultoria **No. ICCU 286 DE 2025,** la cual hace referencia que el consultor deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del anticipo		
	Aclaratoio No. 1 al contrato ICCU 260 de 2025 suscrito el 30 de julio de 2025 cuyo objeto es **INCLUIR** en la **CLAUSULA PRIMERA del modificatorio No. 2** que hace referencia **a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** del contrato de consultoria **No. ICCU 286 DE 2025,** la cual hace referencia que el consultor deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del anticipo		
	Modificatorio No. 1 al contrato ICCU 260 de 2025 suscrito el 30 de julio de 2025 cuyo objeto es Aclarar para los efectos de la ejecución del contrato ICCU-260-2025 que el tramo a intervenir respecto del Trazado de la Vía en el Municipio de Junín corresponde a la vía departamental a cargo del ICCU con una longitud de 8.5 km; Aclarar para los efectos de la ejecución del contrato ICCU-260-2025 que la vía objeto de los estudios y diseños corresponde a un Diseño de Vía que permita su futura construcción, con una longitud aproximada de 3,0 Km		
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A		
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A		
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: En el presente proceso de contratación la entidad entregará al consultor a título de anticipola suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 877.291.426,00) COLOMBIANOS 1. El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: A. Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen ejecutado se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO B. Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. C. Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. D. El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen por la interventoría y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO.		

FORMA DE PAGO - CONSULTORÍA (ICCU-260-2025)	E. El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN; el supervisor del contrato de Consultoría expedirá certificación de cumplimiento. Para la suscripción del acta de liquidación, el Consultor deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONSULTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al INSTITUTO, luego el Consultor no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El Consultor deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el Consultor deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$2,912,365,851.00
	NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. Nota 8: En caso de que el Consultor esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.		
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA (ICCU-286-2025)	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: 1.En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo los siguientes valores conforme a cada lote: LOTEANTICIPO 2$ 348.178.445,00 El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. 2.El pago de la ejecución de lote 2 se realizará de la siguiente forma: A.Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen del lote ejecutado se realizará una vez sea aprobado el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO. B.Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. C.Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de la aprobación de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. D.El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1,155,856,520.00
	E.El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo y la respectiva aprobación. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al INSTITUTO, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final.		
	NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. NOTA 8: presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.		

		PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO		29/09/2025 al 26/10/2025

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		**Vigencia**		**Valor Amparado**
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**65-44-101238305**	**24/06/2025**	**24/08/2026**	**$ 291,236,585.10**
Anticipo	**65-44-101238305**	**24/06/2025**	**24/08/2026**	**$ 348,178,445.00**
Pago de salarios	**65-44-101238305**	**24/06/2025**	**24/06/2029**	**$ 582,473,170.20**
Calidad del servicio	**65-44-101238305**	**24/02/2026**	**24/02/2031**	**$ 873,709,755.30**

Contrato de interventoría

Póliza:		**Vigencia**		**Valor Amparado**
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**87621**	**24/06/2025**	**25/08/2026**	**$ 367,591,267.00**
Anticipo	**87621**	**24/06/2025**	**25/08/2026**	**$ 553,647,789.00**
Prestaciones sociales	**87621**	**24/06/2025**	**25/02/2029**	**$ 367,591,267.00**
Calidad del servicio	**87621**	**24/06/2025**	**25/02/2031**	**$ 551,387,441.00**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**Daniela Acuña Socha**
	Fecha diligenciamiento	30/10/2025

4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

Se aprobó oficialmente el cronograma de actividades mediante comunicado INT-LOTE 2-ICCU-135-Aprobación Cronograma Contrato No.260
Se remitieron los siguientes comunicados correspondientes a revisiones de metodologías y planes de campo, revisión de entregas preliminares e informes de campo del EIA:-INT-LOTE 2-ICCU-136-Rev. Informe de Campo del medio socioeconómico Guachetá-Cto 260-INT-LOTE 2-ICCU-137- Rev. Ent Preliminar Topografía de los tres frentes-Cto 260-INT-LOTE 2-ICCU-138-Rev. Ent Diseño Geométrico Junín y Manta-Cto 260-INT-LOTE 2-ICCU-139-Rev.2 Plan de Campo Geología-Cto 260-INT-LOTE 2-ICCU-140-Rev.2 Metodología Presupuesto -Cto 260-INT-LOTE 2-ICCU-141-Rev-Plan Operativo de Campo Biotico y SSEE EIA Guacheta -Cto 260-INT-LOTE 2-ICCU-143-Rev1-Inf Reconocimiento Geológico Junín, Manta y Guachetá-Cto 260-INT-LOTE 2-ICCU-147.Rev1_Entrega preliminar PAGA Junín-Manta-Cto 260-INT-LOTE 2-ICCU-148.Rev1_Ent Informe de Campo recolección info primaria EIA-Cto 260-INT-LOTE 2-ICCU-149.Aprobación Metodología Capitulo Seguridad Vial-Cto260
El consultor remitió los siguientes comunicados nofiticando solicitudes realizadas a entidades publicas del municipio de Guachetá: -ICCU-260-183-2025. Solicitud info Redes servicios públicos existentes Junin
Se recibe subsanación de observaciones a las metodologías y planes de campo mediante los siguientes comunicados: -ICCU-260-187-2025. atencion observaciones METODOLOGIA Y PLAN DE TP DG SV-ICCU-260-188-2025. atencion observaciones METODOLOGIA fuente de materiales v2-ICCU-260-186-2025. Alcance Entrega Plan Operativo de Campo salida segunda reunión y recolección información socioeconómica - Reprogramación

1) Estudio de Transporte:
_De los volúmenes entregados para Junín, Manta, se hizo una socialización aclaración de inquietudes al ICCU respecto a la toma de información en campo.
2) Geología, Geotecnia, fuente materiales y Pavimentos
_Junín: - Avance de perforación mecánica (terminación de sondeo SM-08 y ejecución de sondeo SM-09 en 6 m)- Avance de ensayos de laboratorio de sondeos (Ejecución de ensayos SM-05 y SM-06)- Procesamiento de resultados de ensayos de laboratorio de sondeos.- Análisis de cortes y llenos, estimación de muros y su tipología.io- Se realizó el recorrido de campo el 24 de octubre de 2025, por parte de los especialistas en pavimentos en el corredor de Junín, en el cual se identificaron
sectores donde es necesaro ejecutar las mediciones de deflectometría por lo cual la interventoría solicita que se realicen dichas mediciones en el corredor.- Toma de muestras para fuentes de materiales
_Manta: - Finalización de ejecución de ensayos de laboratorios de sondeos.- Avance en ejecución de ensayos de apiques.- Procesamiento de registros de campo de sondeos y apiques.- Debido a un cierre en la vía entre los corredores de Junín-Manta no fue posible realizar el recorrido de campo en el corredor, por parte de los especialistas en pavimentos.
_Guachetá: - Ejecución de sondeos mecánicos, finalización sondeo SM-02-1 y ejecución en SM2 a 10 m.- Avance en ejecución de ensayos de laboratorio.- Ejecución de apiques.- Procesamiento de registros de campo de sondeos.- Revisión de diseño geométrico preliminar y topografía

PAVIMENTOS:
Junín: Recorrido conjunto el 24 de octubre de 2025. Por parte de los especialistas se identificaron sectores donde es conveniente ejecutar las mediciones de deflectometría
3) Hidrología e Hidráulica
Con respecto al avance del componente hidráulico de los proyectos localizados en Junín, Manta y Guachetá se avanzó en las siguientes actividades:
Información Cartográfica
• Descarga de la información Cartografía existente en el IGAC escala 1: 25000 de las zonas del proyecto, planchas 190IVC, 209IVB, 209IVD, 210IIIA, 210IIIC, 228IIC, 228IID
• Descarga de la información de suelos existente en el IGAC escala 1 : 25000 de las zonas del proyecto
• Descarga de la información de Usos existente en el IGAC escala 1 : 25000 de las zonas del proyecto
• Ya que toca información se encuentra en formato SHP y GNB se procedió a través del software civil 3d, en su modalidad de planing and análisis a la integración de toda la información para posteriormente realizar el análisis
de cuencas junto con la topografía y el inventario.
Inventario de obras de drenaje transversal.
• Se realizó el inventario en campo de las obras de drenaje trasversal ODT, dejando marcas en las obras para su reconocimiento e incorrupción en el levantamiento topográfico.
• Se trascribió la información de campo a formato Exel XLS.
Información hidrológica
• Se realizó el análisis de cercanía, cantidad y calidad de datos de las estaciones circundantes a los proyectos.
• Se realizó la selección de las estaciones para cada proyecto dando como resultado las siguientes: estación a cargo del ideam LA ESPERANZA (35070480) Manta, GUACHETA (24010170) y JUNIN (35060050), estación que actualmente se encuentran activas y con datos superiores a 30 años.

• Se procesó la información generando la información requerida según el Manual de drenaje del Invias para obtener La Precipitación máxima en 24h, Precipitación total y días de lluvia, los cuales son necesarios para poder
utilizar la ecuación n°11 para la metodología de las curvas de intensidad, duración y frecuencia IDF.
4) Gestión Ambiental
EIA GUACHETÁ:
Se están culminando las cantidades para la ejecución de las mediciones de calidad de aire, medición ruido y calidad del agua de acuerdo al resultado del plan de campo del componente Hidrogeológico.
Se continúa con la estructuración del capítulo de Descripción del proyecto, tomando como base la información técnica en los diferentes volúmenes de las demás áreas de diseño disponibles a la fecha, y de conformidad con lo solicitado en los términos de referencia del Ministerio de Ambiente.
Se continúa con la caracterización del área de influencia, sus redes de servicios públicos existentes y vías de acceso, zonas de campamentos, futuros ZODME.

SOCIAL:
El 19 de octubre de 2025 se hizo reunión de inicio con Vereda Frontera sector El Alto. También hicieron presencia las directivas y miembros de las Juntas de los Acueductos Regionales No. 1, No. 2 y la Unidad de Servicios Públicos del municipio de Guachetá. En total asistieron 20 personas
5) Programa de Arqueología Preventiva (PAP)
Se realizó seguimiento a las comunicaciones enviadas al IDECUT y a la Alcaldía de Guachetá para la consulta de Bienes de Interés Cultural, reiterando la solicitud ante el funcionario encargado.
Con apoyo del área técnica se consolidó la información requerida para el registro del PAP ante el ICANH. El 21 de octubre de 2025 se recibió la documentación del ICCU y el 22 de octubre se diligenció y envió el formulario de registro al ICANH.
6) Gestión Predial
Se avanzó en el desarrollo del estudio predial, estructurado en los componentes técnico, jurídico y de costos. Se realizó el ajuste de la información cartográfica y catastral, consolidando una base gráfica confiable mediante la validación, georreferenciación y estandarización de datos.
Con la cartografía ajustada, se efectuó el cruce de bases de datos catastral, registral y cartográfica, identificando inconsistencias entre las fuentes, actualmente en proceso de consolidación.
En el componente jurídico, se gestionaron los Certificados de Tradición y Libertad (CTL) y se inició el análisis de la titularidad y diagnóstico jurídico de los predios. Paralelamente, se avanzó en la conformación de la base de datos gráfica y alfanumérica (GDB y Excel), siguiendo la metodología propuesta para la gestión predial.
7) Componente BIM
Se realizó reunión el 24 de octubre. Se remitió el formato y la explicación del TIDP que debe ser diligenciado por cada especialista.

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	INTERSA SA	CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA
Anticipo	$877,291,426.00	$348,178,445.00
Pago No. 1	$0.00	$0.00
Pago No. 2	$0.00	$0.00
Pago No. 3	$0.00	$0.00
Pago No. 4	$0.00	$0.00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0.00	$0.00
Valor Pagado Total	$877,291,426.00	$348,178,445.00
Saldo Pendiente por Cancelar	$2,035,074,425.00	$807,678,075
Porcentaje de ejecución	$0.00	0.00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	**Responsable diligenciamiento**	**N/A**
	Fecha diligenciamiento	**30/10/2025**

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**	**N/A**	**Chalecos**	**N/A**
	Cascos	**N/A**	**Otros**	**N/A**
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**	**N/A**	**NO**	**N/A**

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)

socialización presencial con el personal de interventoria, consultoria y supervisión en la oficina del ICCU el 22 de octubre



Fotografia Levantamiento de información primaria con el doctor Luis Hernando Chávez Vargas, representante legal del Acueducto Regional No. 1





Ilustración 7 Recorrido de campo, inspección de pavimentos.

cierre en la vía entre los corredores de Junín-Manta no fue posible realizar el recorrido de campo en el corredor de Manta.



Fotografía 2-1 Reunión de Inicio No. 2 con Autoridades y Comunidades



Fotografía 2-3 Reunión de Inicio No. 2 con Autoridades y Comunidades

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

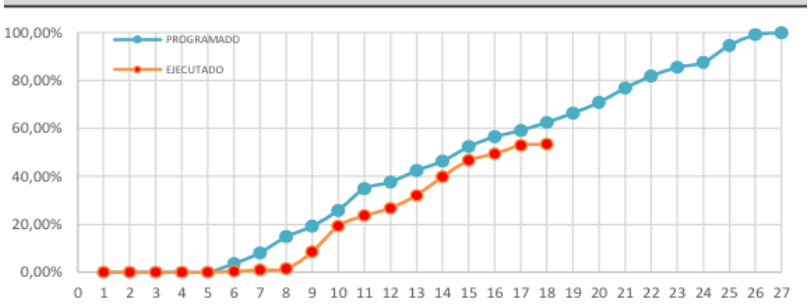
Durante la semana se evidencian avances sostenidos en los diferentes componentes, especialmente en topografía, diseño geométrico, geología, geotecnia, ambiental y social. El consultor mantiene un ritmo acorde con la programación, sin embargo, debe priorizar la remisión de subsanaciones a observaciones formuladas por la interventoría y consolidar los informes de campo de los componentes ambiental y social. Se recomienda continuar fortaleciendo la coordinación con entidades externas y entre los equipos técnicos del proyecto para garantizar la calidad y oportunidad de los entregables.

EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO SE TIENEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

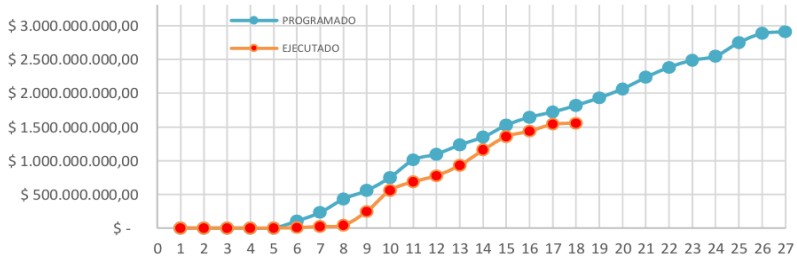
_ Se identificó una discrepancia financiera en el contrato 260 (23.57% ejecutado vs. 34.81% programado) que debe conciliarse
_ Se señala por el ICCU que la aprobación de metodologías debe reflejarse como un avance objetivo en los flujos de caja
_ Se advirtió por el ICCU que el estudio geotécnico ya debería estar realizado para alimentar los diseños de suelos y pavimentos
_ La interventoría informa que está programando reuniones específicas para el componente BIM
_ Se solicita formalizar por escrito las dudas sobre el componente BIM
_ Se indica que para la seguridad social del consultor deben estar los soportes del pago de sus profesionales
_ el ICCU pregunta si ya se acordaron los porcentajes de ejecución con el consultor 260
_ Se Aclara por el ICCU que los pagos de las consultorías deben realizarse por volúmenes entregados
_ Se Cuestionó la necesidad de un estudio de tránsito en el sitio crítico de Sasaima (PR 72+000), dado que el objeto es una obra de contención sin embargo se aclara que el tránsito ya está aportado por la concesion panamericana en este tramo
_ Se Recomendo por la interventoría y el ICCU, seguir buscando fuentes de materiales que cumplan requisitos ambientales en Fusagasugá
_ Se expresa por parte del ICCU la preocupación por los tres meses transcurridos sin aprobación total de metodologías
_ Se manifestó que en el punto crítico de Sasaima no se requieren estudios de pavimentos ni de transporte.
_ Por parte de ICCU, se solicitó soportar técnicamente la propuesta de reemplazar ensayos de consolidación por compresiones inconfinadas como lo manifiesta el consultor, esto debe venir soportado por la interventoría.

10- ANEXOS

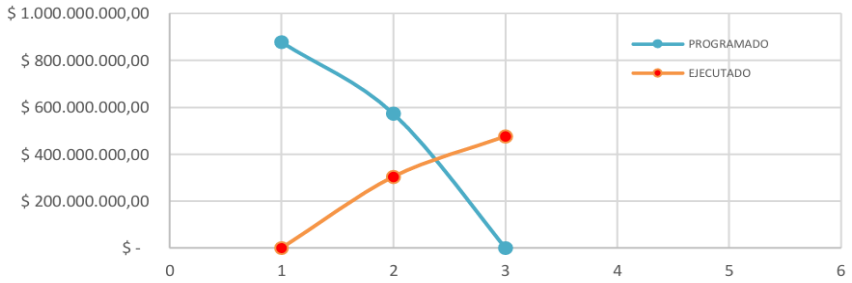
GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - ELABORÓ**
DANIELA ACUÑA SOCHA	CONTRATISTA / APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL / SUPERVISOR	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	jueves, 30 de octubre de 2025	